

RESOLUCIÓN N° 4.229 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 078/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R. Declarar de Interés Social, Cultural, Artístico y Gastronómico el “II Concurso de Asado a la Estaca” a desarrollarse en el Parque Dueño del Sol”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-081;

La necesidad de difundir las actividades socioculturales que la Municipalidad de Junín lleva a cabo;

Que eventos de estas características nutren de cultura a nuestra sociedad;

Que esta actividad reúne a destacados equipos gastronómicos de toda la provincia y el país, que demostrarán sus dotes culinarias;

Que este concurso prevé shows en vivo, danzas, food trucks, paseos de artesanos y artistas, patios de vinos y cervezas, además de la venta de costillares por kilo y en sándwiches; logrando así, potenciar el desarrollo económico de la región;

Que se premiará al niño con la mejor personalización de gaucho, fomentando y alimentando la cultura de nuestro departamento;

Que esta actividad gastronómica cuenta con una sólida tradición en nuestro país, siendo una característica distintiva de los argentinos;

Que se contará con un jurado calificado, quienes meticulosamente evaluarán todos los aspectos ligados al estilo cultural con el que concursarán los participantes;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno destacar y poner en valor este evento, ya que en él se reivindica las tradiciones y habilidades culturales y gastronómicas, que son parte de nuestra cultura popular argentina, por ello se sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Social, Cultural, Artístico y Gastronómico el “II Concurso de Asado a la Estaca”, a desarrollarse el 10 de septiembre del corriente año en el Parque Recreativo Dueño del Sol, Junín.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.